



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N º 011/95

V I S T O :

La ley 6.786, sancionada por la Legislatura Provincial y promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 823/95 estableciendo autorizar al Poder Ejecutivo a obtener de Entidades Financieras un préstamo de hasta \$ 55.000.000 (BESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES), afectando los Recursos de Coparticipación Federal -Ley 23.548- y posteriormente mediante un proyecto remitido a la Legislatura por Expediente Cº Nº 91-5456/95 ampliando esta garantía afectando Regalías Hidrocarburíferas, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece la asignación de un préstamo para los Municipios con Desequilibrio Financiero.-

Que la Municipalidad local, como la Prov. y la Nación atraviesan por una difícil situación económica.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-ADHERIR a la Ley Provincial Nº 6.786 en todos sus términos y Decretos que dictaren en consecuencia, para posibilitar la obtención de los fondos de un préstamo que será amortizado en los términos y plazos establecidos con encuadre a la mencionada Ley.-

ARTICULO 2º.-Elevar copia de la presente a la Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Salta, a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-


ROBERTO MARTINEZ
Secretario Legislativo
CONCEJO DELIBERANTE

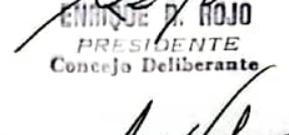

SERGIO N. SANMILLAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante


WALTER WAYAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante




FREDY IZURSA
Concejal
CONCEJO DELIBERANTE


ENRIQUE R. ROJO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante


ANÍBAL DEL VILLAGRAN
Vice Presidente
CONCEJO DELIBERANTE


JORGE IDAÑEZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante